



A la entidad:

AMADE VALORES SICAV, S.A.

AUDITORIA INDEPENDIENTE DE
LAS CUENTAS ANUALES AL 31 DE
DICIEMBRE DE 2012

Nº de protocolo 02/13
15 de Marzo de 2013



INFORME DE AUDITORIA

INFORME DE AUDITORIA DE CUENTAS ANUALES

A los accionistas de:
AMADE VALORES SICAV, S.A.

Hemos auditado las cuentas anuales de AMADE VALORES SICAV S.A, que comprenden el balance de situación al 31 de diciembre de 2.012, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto y la memoria correspondiente al ejercicio anual terminado en dicha fecha. Los administradores son responsables de la formulación de las cuentas anuales de la Sociedad, de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad (que se identifica en la Nota 4 de la memoria adjunta) y, en particular, con principios y criterios contables contenidos en el mismo. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, que requiere el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales y la evaluación de si su presentación, los principios y criterios contables utilizados y estimaciones realizadas, están de acuerdo con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación.

En nuestra opinión, las cuentas anuales del ejercicio 2.012 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de AMADE VALORES SICAV S.A al 31 de diciembre de 2.012, así como de los resultados de sus operaciones y de los cambios en el patrimonio neto correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

El informe de gestión adjunto del ejercicio 2.012 contiene las explicaciones que los Administradores consideran oportunas sobre la situación de la Sociedad, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2.012. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de la Sociedad"


LLANA AUDITORES S.L.

Fdo.: Pilar Martínez Antuña

Auditor-Censor Jurado de cuentas

Gijón, 15 de Marzo de 2.013





INFORME DE AUDITORIA DE CUENTAS ANUALES

Nº de protocolo 02/13

LLANA AUDITORES S.L. está inscrita en el Registro oficial de Auditores de cuentas con el número S0394.

En su representación para este acto PILAR MARTINEZ ANTUÑA, socio auditor de LLANA AUDITORES S.L., Auditor Censor Jurado de cuentas, inscrito en el Registro Oficial de Auditoría de Cuentas con el número 17.360, ha procedido a la actuación profesional de la entidad AMADE VALORES SICAV, S.A., en relación a sus cuentas anuales por el ejercicio social terminado el 31 de diciembre de 2.012.





CLASE 8.ª



0L2110595

AMADE VALORES, Sociedad de Inversión de Capital Variable, S.A.

Cuentas Anuales e Informe de Gestión correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2012, junto con el Informe de Auditoría

INDICE

Cuentas Anuales	<u>Páginas</u>
1.- Balance de situación	3
2.- Cuenta de Pérdidas y ganancias	4
3.- Estado de cambios en el patrimonio neto	5 - 6
4.- Memoria	7 - 45
-Naturaleza y actividades principales de la sociedad	
-Bases de presentación	
-Propuesta de distribución de resultados	
-Normas de valoración	
-Deudores	
-Cartera de inversiones financieras	
-Tesorería	
-Patrimonio atribuible a accionistas	
-Otros gastos de explotación	
-Administraciones Públicas y situación fiscal	
-Operaciones con partes vinculadas	
-Información relativa al Consejo de Administración	
- Acontecimientos posteriores al cierre	
5.- Anexo: Detalle de la Cartera de Inversiones Financieras al 31 de diciembre de 2012	46-48
6.- Informe de gestión	49 - 51

Balance de Situación
al 31 de diciembre de 2.012
y 31 de diciembre de 2.011
(expresada en euros)

ACTIVO		Nota	2012	2011
B) Activo Corriente				
I. Deudores				
5. Otros deudores		4, 5	156.289,34	127.048,95
De otra Rta Fija Ext			4.953,49	50.104,12
Intereses de Depósitos a Plazo Pdtes Li			0,00	3.024,66
Retención en origen pendiente de recuperar			2.508,95	14.016,70
Anticipo abogados			2.211,26	5.882,79
Dividendo acc. Extran. pte de liquidar			1.306,01	1.224,48
Deudores por comisiones Ali Fund			-161,24	4.677,67
Depositos en garantía			-953,46	464,49
Márgenes a liquidar			41,97	20.833,33
Administraciones Públicas			0,00	0,00
			151.335,85	76.944,83
II. Cartera de inversiones financieras				
1. Cartera interior		4, 6	17.928.724,63	16.692.475,37
1.1. Valores representativos de deuda			15.308.267,49	11.783.691,14
1.2. Instrumentos de patrimonio			9.600.757,38	2.748.986,82
1.3. Instituciones de invers. Colectiva			334.058,68	1.558.273,37
1.4. Depósitos en EEECC			758.688,71	807.925,41
1.5. Derivados			4.600.000,00	6.600.000,00
2. Cartera exterior			14.762,72	68.505,54
1.1. Valores representativos de deuda			2.324.895,42	4.665.819,89
1.2. Instrumentos de patrimonio			1.820.145,42	2.191.715,95
1.3. Instituciones de invers. Colectiva			0,00	749.832,57
1.4. Depósitos en EEECC			0,00	1.700.368,64
1.5. Derivados			0,00	0,00
3. Intereses de la cartera de inversión			504.750,00	23.902,73
III. Periodificación			295.561,72	242.964,34
Intereses impositivos a plazo			0,00	0,00
IV. Tesorería		4, 7	784.739,28	1.051.803,40
TOTAL ACTIVO			18.869.753,25	17.871.327,72
CUENTAS DE ORDEN				
		12	49.180.536,56	43.215.751,52
1. Cuentas de compromiso				
1.1. Compromisos por operaciones largas de derivados				
2. Otras cuentas de orden				
2.4. Capital no suscrito				
2.6. Otras cuentas de orden				
Depósito de valores				
Pérdidas fiscales a compensar				
Compra de opciones call				

PATRIMONIO Y PASIVO		Nota	2012	2011
A) Patrimonio atribuido a participantes o accionistas				
A-1) Fondos reembolsables atribuidos a participantes o accionistas		4, 8	18.753.282,88	17.835.559,64
I. Capital				
III. Prima de emisión			13.671.140,00	13.659.790,00
IV. Reservas			1.762.316,22	1.758.391,97
VI. Resultados de ejercicios anteriores			2.417.377,67	2.214.728,67
VI. Pérdidas y ganancias			0,00	0,00
A-2) Ajustes por cambios de valor en inmovilizado material de uso propio			902.448,99	202.649,53
			0,00	0,00
C) Pasivo Corriente				
I. Provisiones a corto plazo			116.470,37	35.768,08
III. Acreedores			0,00	0,00
V. Periodificaciones		4	116.470,37	35.768,08
			0,00	0,00



0L2110596

Cuenta de Pérdidas y Ganancias
al 31 de diciembre de 2.012
y 31 de diciembre de 2.011
(expresada en euros)

	Nota	2012	2011
2. Comisiones retrocedidas		194,89	5.880,36
4 Otros gastos de explotación	1, 4, 9	-157.134,22	-84.610,08
4.1 Comisión de gestión		-128.158,33	-54.181,57
4.2 Comisión depositario		-18.142,10	-17.739,16
4.4 Otros		-10.833,79	-12.689,35
6 Exceso de provisiones		0,00	0,00
A.1 RESULTADO DE EXPLOTACION		-156.939,33	-78.729,72
8 Ingresos financieros	4	744.791,36	546.497,73
9 Gastos financieros	4	-2.324,77	-1.794,78
10 Variación del valor razonable en inst. financieros	4	56.252,73	-440.556,22
10.1 Por operaciones de la cartera interior		89.616,99	-100.308,95
10.2 Por operaciones de la cartera exterior		75.662,13	-304.650,56
10.3 Por operaciones con derivados		-109.026,39	-35.596,71
10.4 Periodificaciones		0,00	0,00
11 Diferencias de cambio	4	6.199,27	9.982,01
12 Deterioro y resultado por enajenación de inst. financieros	4	263.585,38	169.297,47
12.1 Deterioros		0,00	0,00
12.2 Resultados por operaciones de la cartera interior		-69.648,37	175.302,74
12.3 Resultados por operaciones de la cartera exterior		343.642,94	-13.229,83
12.4 Resultados por operaciones de derivados		-10.409,19	7.224,56
12.5 Otros		0,00	0,00
A.2 RESULTADO FINANCIERO		1.068.503,97	283.426,21
A.3 RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS		911.564,64	204.696,49
17 Impuesto sobre beneficios	4, 10	-9.115,65	-2.046,96
A.4 RESULTADO DEL EJERCICIO		902.448,99	202.649,53



OL2110597

CLASE 6: Estado de Variación Patrimonial
al 31 de diciembre de 2.012
y 31 de diciembre de 2.011
(expresada en euros)

ESTADO DE VARIACION PATRIMONIAL	Nota	2012	2011
1 PATRIMONIO INICIAL		17.835.559,64	17.632.910,11
2 SALDO NETO		15.274,25	0,00
2.1 Suscripciones		15.274,25	0,00
3. BENEFICIOS BRUTOS DISTRIBUIDOS			
4. RENDIMIENTOS NETOS		902.448,99	202.649,53
4.1. RENDIMIENTOS DE GESTION		1.070.828,74	285.592,28
4.1. 1 Intereses		673.383,29	447.267,07
4.1.2 Dividendos		71.408,07	99.601,95
4.1.3 Valores representativos de deuda		440.680,10	52.179,28
4.1.4 Instrumentos de patrimonio		747.418,56	558.767,35
4.1.5 Depósitos		0,00	0,00
4.1.6. Instituciones de inversión colectiva		-735.008,83	-865.491,41
4.1.7. Derivados		-133.251,72	-16.713,97
4.1.9 Diferencias de cambio		6.199,27	9.982,01
4.2. GASTOS REPERCUTIDOS		-168.574,64	-94.819,36
4.2.1. Gastos de gestión corriente		-146.300,43	-71.920,73
4.2.1.1 Comisión de gestión sobre patrimonio		-36.284,18	-35.478,48
4.2.1.2 Comisión de gestión sobre resultados		-91.874,15	-18.703,09
4.2.1.3 Comisión de deposito		-18.142,10	-17.739,16
4.2.2. Otros gastos de gestión corriente		-2.096,43	-3.716,29
4.2.2.1 Tasas de registro oficiales		-859,99	-1.420,52
4.2.2.4 Otros gastos de gestión corriente		-1.236,44	-2.295,77
4.2.3. Servicios exteriores		-10.322,62	-8.974,13
4.2.3.1 Auditoria		-3.700,26	-3.741,25
4.2.3.2 Servicios bancarias y similares		-23,08	0,00
4.2.3.3 Publicidad. propaganda y relaciones públicas		-1.446,64	-1.479,22
4.2.3.4 Otros servicios		-5.152,64	-3.753,66
4.2.5. Deterioros		0,00	0,00
4.2.6 Retenciones no recuperadas por invers de cartera exterior		0,00	0,00
4.2.7 Impuesto sobre beneficios		-9.115,65	-2.046,96
4.2.9 Otros		-739,51	-8.161,25
4.3 INGRESOS		194,89	11.876,61
4.3.2 Comisiones retrocedidas		194,89	5.880,36
4.3.2.2 Por inversiones en otras IIC		194,89	5.880,36
4.3.4 Otros		0,00	5.996,25
5 PATRIMONIO FINAL		18.753.282,88	17.835.559,64

	Capital suscrito	Capital emitido	Prima de emisión	Reservas	Resultado	Total
A. Saldo final de 2.010	5.000.000,00	8.659.790,00	1.758.391,97	1.807.968,18	406.759,96	17.632.910,11
I. Ajustes por cambios de criterio 2.010 y anteriores.						
II. Ajustes por errores 2.010 y anteriores						
B. Saldo ajustado Inicio 2.011	5.000.000,00	8.659.790,00	1.758.391,97	1.807.968,18	406.759,96	17.632.910,11
I. Resultado de la cuenta de PyG					202.649,53	
II. Ingresos y gastos reconocidos en PN						
1. Ingresos fiscales a distribuir en varios ejercicios						
2. Otros ingresos fiscales reconocidos en PN						
III. Operaciones con socios o propietarios						
1. Aumentos de capital						
2(-) Reducciones de capital						
3. Otras operaciones con socios o propietarios						
IV. Otras variaciones de PN				406.759,96	-406.759,96	
C. Saldo final del ejercicio 2.011	5.000.000,00	8.659.790,00	1.758.391,97	2.214.728,14	202.649,53	17.835.559,64
Ajustes por cambios de criterio en 2.011						
Ajustes por errores del ejercicio 2.011						
D) Saldo ajustado inicio del ejercicio 2012	5.000.000,00	8.659.790,00	1.758.391,97	2.214.728,14	202.649,53	17.835.559,64
I. Resultado de la cuenta de PyG					902.448,99	
II. Ingresos y gastos reconocidos en PN						
1. Ingresos fiscales a distribuir en varios ejercicios						
2. Otros ingresos fiscales reconocidos en 2.012						
III. Operaciones con socios o propietarios						
1. Aumentos de capital						
2(-) Reducciones de capital						
3. Otras operaciones con socios o propietarios						
IV. Otras variaciones de PN		11.350,00	3.924,25	202.649,53	-202.649,53	
E) Saldo final del ejercicio 2.012	5.000.000,00	8.671.140,00	1.762.316,22	2.417.377,67	902.448,99	18.753.282,88



CLASE 8.ª



0L2110598

MEMORIA CORRESPONDIENTE A LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO CERRADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2012.

NOTA 1. NATURALEZA Y ACTIVIDADES PRINCIPALES DE LA SOCIEDAD.

Amade Valores, S.I.C.A.V S.A. (en adelante la sociedad), se constituyó en Madrid el 7 de noviembre de 2.002. Tiene su domicilio social en Paseo de la Castellana 29, Madrid. Está inscrita en el Registro mercantil de Madrid en el Tomo 18.101, Libro 0, folio 75, sección 8ª, hoja M-313056, inscripción 1ª.

La Sociedad ha sido inscrita en el Registro de Sociedades de Inversión de Capital Variable de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (C.N.M.V.) con el número 2.808.

La sociedad mantiene sus Estatutos Sociales de acuerdo a la nueva normativa de Instituciones de Inversión Colectiva introducida por el Real Decreto 1082/2012, de 13 de julio que desarrolla la Ley 35/2003 de 4 de noviembre de 2.003 y con las modificaciones resultantes, entre otros, del régimen sobre convocatoria, constitución, asistencia, representación y celebración de la Junta de Accionistas y de la política de inversión.

La Sociedad tiene como única finalidad la adquisición, tenencia, disfrute, administración en general y enajenación de activos financieros, para compensar, mediante una adecuada composición de sus activos, los riesgos y los tipos de rendimientos de sus inversiones, sin participación mayoritaria económica o política en otras sociedades.

La Sociedad pasa a cotizar en el Mercado alternativo Bursátil el 17 de octubre de 2.006 y ha sido designado a la entidad IBERCLEAR "Sociedad de gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y liquidación de valores" como entidad encargada del Registro contable de valores de la Compañía.

El capital de la sociedad se fija en 13.659.790 euros.

La Gestión y administración de la Sociedad está encomendadas a Bankinter Gestión de Activos, S.G.I.I.C.S.A. sociedad participada al 99% por Bankinter, S.A. que adicionalmente es la Entidad Depositaria de los valores mobiliarios, junto con las sociedades Banco Popular Español, SA, La Caixa, Inversis Banco, Caja España y UBS Bank, S.A.

En cumplimiento de lo dispuesto por la Resolución de 18 de Mayo de 2010, de la Dirección General de la AEAT, relativa al “registro y gestión de apoderamientos y el registro y gestión de las sucesiones y de las representaciones legales de menores e incapacitados para la realización de trámites y actuaciones por Internet ante la Agencia Tributaria se otorga apoderamiento general a la sociedad gestora BANKINTER GESTION DE ACTIVOS, SA SGIIC, para la recepción electrónica de comunicaciones y notificaciones, así como la realización de trámites y actuaciones por internet ante la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

La Sociedad está sometida a la normativa legal específica de las Sociedades de Inversión Capital Variable recogida principalmente en la Ley 35/2.003 de 4 de noviembre, de Instituciones de Inversión Colectiva, en lo dispuesto en el Real Decreto 1082/2012, de 13 de julio, por el que se reglamenta dicha ley en la restante normativa aplicable.

Los principales aspectos de esta normativa que le son aplicables con los siguientes:

- El capital mínimo desembolsado debe situarse en 2.400 miles de euros. El capital estatutario máximo no podrá superar en más de diez veces el capital inicial.
- Podrán crearse sociedades de inversión por compartimentos en las que bajo un único contrato constitutivo y estatutos sociales se agrupen dos o más compartimentos.
- Las acciones representativas del capital estatutario máximo que no estén suscritas o las que posteriormente haya adquirido la Sociedad, deben mantenerse en cartera hasta que sean puestas en circulación por los Órganos Gestores.
- Los valores mobiliarios y demás activos financieros de la Sociedad no pueden pignorararse ni constituirse en garantía de ninguna clase y deben estar bajo la custodia de las entidades legalmente habilitadas para el ejercicio de esta función.
- La inversión en acciones o emitidas por una única IIC no podrá superar el 20% del patrimonio salvo en las IIC subordinadas.

La inversión en los activos e instrumentos financieros emitidos por un mismo emisor no podrá superar el 5% del patrimonio de la sociedad. Este límite quedará ampliado al 10%, siempre que la inversión en los emisores en los que supere el 5% no exceda del 40% del patrimonio de las Sociedad. Puede quedar ampliado al 35% cuando se trate de inversiones en valores emitidos o avalados por un Estado



CLASE 8.ª



0L2110599

miembro de la Unión Europea, una comunidad autónoma, una entidad local, un organismo internacional del que España sea miembro o por cualquier otro Estado que presente una calificación de solvencia otorgada por una agencia especializada en calificación de riesgos de reconocido prestigio, no inferior a la del Reino de España. Cuando se desee superar el límite de 35%, se especificarán los emisores en cuyos valores se intención de invertir o se tiene invertido más del 35% del patrimonio. Quedara ampliado al 25% cuando se trate de inversiones en obligaciones emitidas por entidades de crédito cuyo importe este garantizado por activos que cubran suficientemente los compromisos de la emisión y que queden afectados de forma privilegiada al reembolso del principal y al pago de los intereses en el caso de situación concursal del emisor. El total de las inversiones en este tipo de obligaciones en las que se supere el límite del 5% no podrá superar el 80% del patrimonio de la Sociedad.

Cuando el objeto de la IIC sea desarrollar una política de inversión que replique o reproduzca un determinado índice bursátil o renta fija, la inversión en acciones u obligaciones del mismo emisor podrá alcanzar el 20 por ciento del patrimonio de la IIC. Este límite se podrá ampliar al 35 por ciento para un único emisor, cuando concurren circunstancias excepcionales en el mercado que habrán de ser valoradas por la CNMV.

- A estos efectos, las entidades pertenecientes a un mismo grupo económico se consideran un único emisor.
- La Sociedad debe cumplir con un coeficiente mínimo de liquidez de 3% sobre su patrimonio calculado sobre el promedio mensual de la Sociedad, que debe materializarse en efectivo, en depósitos, en cuentas a la vista en el Depositario o en otras entidades de crédito o en compraventas con pacto de recompra (repos) aun día de valores de Deuda Pública.
- La sociedad podrá endeudarse hasta el límite conjunto del 10% de su patrimonio para resolver dificultades transitorias de tesorería, siempre que se produzca por un plazo no superior a un mes, o por adquisición de activos con pago aplazado, con las condiciones que establezca la Comisión Nacional del Mercado de Valores. No se tendrán en cuenta, a estos efectos, los débitos contraídos en la compra de activos financieros en el periodo de liquidación de la operación que establezca el mercado donde se hayan contraído.

La sociedad gestora percibe una comisión en concepto de gastos de gestión que se calcula como porcentaje sobre el patrimonio medio mensual gestionado y un porcentaje sobre el resultado. En el ejercicio 2.012 la comisión de gestión ha sido de 128.158,33 euros y la comisión de depositaría se ha establecido en un importe de 18.142,10 euros.

La Sociedad AMADE VALORES SICAV, SA, no es considerada como una Entidad de Interés Público, de conformidad con lo establecido en el artículo 15 del Real Decreto 1517/2011, de 31 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento que desarrolla el Texto Refundido de la Ley de Auditoría de Cuentas, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2011, de 1 de julio.

NOTA 2. BASES DE PRESENTACIÓN

A) Imagen fiel

Las cuentas anuales, que han sido formuladas por los administradores se han creado a partir de los registros contables de la Sociedad, de acuerdo con los principios contables generalmente aceptados, habiéndose aplicado las disposiciones legales vigentes en materia contable en especial los criterios establecidos en la Circular 3/2008 de 11 de septiembre, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores y en demás normativa específica de las Instituciones de Inversión Colectiva, con objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad.

Las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio 2.012, formuladas por los Administradores de la Sociedad, están pendientes de aprobación por la Junta de Accionistas, estimándose que serán ratificadas sin ninguna modificación.

B) Principios contables

Para la elaboración de estas cuentas anuales se han seguido los principios contables de clasificación recogidos, fundamentalmente en la Circular de la Comisión Nacional del Mercado de Valores descritos en nota 4. No existe ningún principio contable obligatorio que siendo significativo su efecto sobre dichas cuentas, se haya dejado de aplicar.

En las cuentas anuales de la Sociedad de han utilizado ocasionalmente estimaciones realizadas por sus Administradores para cuantificar algunos activos, pasivos, ingresos y gastos y compromisos que figuran en ellos, generalmente son el valor razonable y las posibles pérdidas por deterioro,



CLASE 8.ª



0L2110600

En todo caso, las inversiones de la Sociedad están sujetas a las fluctuaciones del mercado y otros riesgos inherentes a la inversión en valores, lo que hace que el valor liquidativo de la acción se modifique.

C) Comparación de la información

La información contenida en estas cuentas anuales relativa al ejercicio 2011 se presenta única y exclusivamente, a efectos comparativos, junto con la información correspondiente al ejercicio 2012.

D) Cambios en criterios contables

En la sociedad no se han producido cambios en los criterios contables.

E) Corrección de errores

En el ejercicio objeto de contabilización no se han detectado errores contables.

F) Agrupación de partidas

Determinadas partidas del balance se presentan agrupadas para facilitar su comprensión.

G) Impacto medioambiental

Dada la actividad a la que se dedica la Sociedad, ésta no tiene responsabilidades, gastos, activos, ni contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativas respecto al patrimonio, la situación financiera y los resultados de la misma. Por lo que no se incluyen desgloses específicos en la memoria respecto a cuestiones medioambientales.

NOTA 3. PROPUESTA DE DISTRIBUCIÓN DE RESULTADOS

El Consejo de Administración de la Sociedad, propondrá a la Junta General de Accionistas aprobación de la distribución de resultados tal y como se indica a continuación:

	2012
<u>Bases de Reparto</u>	Euros
Resultado del ejercicio (beneficios)	902.448,99
<u>Distribución</u>	
Resultados negativos de ejercicios anteriores	0,00
Reserva legal	90.244,90
Reservas	812.204,09
	0,00

NOTA 4. NORMAS DE VALORACIÓN

Los criterios y normas contables más significativas, aplicados en la formulación de las cuentas anuales, son los que se describen a continuación:

A) Clasificación de los instrumentos financieros a efectos de presentación y valoración

A.1) Clasificación de los activos financieros

Los activos financieros se desglosan a efectos de presentación y valoración en los siguientes epígrafes del balance

Tesorería: este epígrafe incluye, en su caso, las cuentas o depósitos a la vista destinados a dar cumplimiento al coeficiente de liquidez, ya sea en el depositario, cuando éste sea una entidad de crédito, o en caso contrario, la entidad de crédito designada por la Sociedad. Asimismo se incluye, en su caso, las restantes cuentas corrientes o saldos que la Sociedad mantenga en su institución financiera para poder desarrollar su actividad y, en su caso, el efectivo recibido por la Sociedad en concepto de garantías aportadas.

Cartera de inversiones financieras: se compone, en su caso, de los siguientes epígrafes, desglosados en cartera interior y cartera exterior. La totalidad de estos epígrafes se clasifican en efectos de valoración como "Activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias".



CLASE 8.ª



OL2110601

- Valores representativos de deuda: obligaciones y demás valores que supongan una deuda para su emisor, que devengas una remuneración consistente en un interés, implícito o explícito, establecido contractualmente, e instrumentados en títulos o en anotaciones en cuenta, cualquiera que sea el sujeto emisor.
- Instrumentos de patrimonio: instrumentos financieros emitidos por otras entidades, tales como acciones y cuotas participativas, que tiene la naturaleza de instrumentos de capital para el emisor.
- Instituciones de Inversión Colectiva: incluye, en su caso, las participaciones en otras instituciones de Inversión Colectivas.
- Depósitos en entidades de crédito (EECC): depósitos que la Sociedad mantiene en entidades de crédito, a excepción de los saldos que se recogen en el epígrafe “Tesorería”.
- Derivados: Incluye, entre otros, las diferencias de valor en los contratos de futuros y forwards, las primas pagadas por warrants y opciones compradas, pagos asociados a los contratos de permuta financiera, así como las inversiones de productos estructurados.
- Otros: recoge, en su caso, las acciones y participaciones de las entidades de capital – riesgo reguladas en la Ley 25/2005, de 24 de noviembre, así como importes correspondientes a otras operaciones no recogidas en los epígrafes anteriores.
- Intereses en la cartera de inversión: recoge, en su caso, la periodificación de los intereses activos de la cartera de inversiones financieras.
- Inversiones morosas, dudosas o en litigio: incluye, en su caso, y a los meros efectos de su clasificación contable, el valor en libros de las inversiones y periodificaciones acumuladas cuyo reembolso sea problemático y, en todo caso, aquellas respecto a las cuales hayan transcurrido más de noventa días desde su vencimiento total o parcial.
- Deudores: recoge, en su caso, el efectivo depositado en concepto de garantías en los mercados correspondientes para poder realizar operaciones en los mismos y en total de derechos de crédito y cuentas deudores que por cualquier concepto diferente a los anteriores ostente la Sociedad frente a terceros. La totalidad de los deudores se clasifican a efectos de valoración como “partidas a cobrar “.Las pérdidas por

deterioro de las “Partidas a cobrar” como su reversión, se reconocen, en su caso, como un gasto o un ingreso, respectivamente, en el epígrafe “Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros- Deterioros” de la cuenta de pérdidas y ganancias.

A.2) Clasificación de los pasivos financieros

Los pasivos financieros se desglosan a efectos de presentación y valoración en los siguientes epígrafes del balance:

- Deudas a largo/corto plazo: recoge, en su caso, las deudas contraídas con terceros por préstamos recibidos y otros debidos, así como deudas con entidades de crédito. Se clasifican a efectos de su valoración como “Débitos y partidas a pagar”.
- Derivados: incluye, en su caso, el importe correspondiente a las operaciones con derivados financieros; en particular, las primas cobradas en operaciones, cobros asociados a los contratos de permuta financiera, así como las variaciones de valor razonable de los instrumentos financieros derivados incluidos los derivados implícitos de instrumentos financieros híbridos. Se clasifican a efectos de su valoración como “Pasivos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias”.
- Pasivos financieros: recoge, en su caso, pasivos distintos de derivados que han sido clasificados a efectos de su valoración como “Pasivos financieros a valor razonable con cambio en pérdidas y ganancias”, tales como pasivos por ventas de valores recibidos en préstamo.
- Acreedores: recoge, en su caso, cuentas a pagar y débitos, que no deban ser clasificados en otros epígrafes, incluidas las cuentas con las Administraciones Públicas y los importes pendientes de pago por comisiones de gestión y depósito. Se clasifican a efectos de valoración como “Débitos y partidas a pagar”.



CLASE 8.^a



0L2110602

B) Reconocimiento y valoración de los activos y pasivos financieros:

B.1) Reconocimiento y valoración de los activos financieros

Los activos financieros clasificados a efectos de valoración como “Partidas a cobrar”, y los activos clasificados en el epígrafe “Tesorería”, se valoran inicialmente por su “valor razonable” (que salvo evidencia en contrario será el precio de la transacción), integrando los costes de transacción directamente atribuibles a la operación. Posteriormente, los activos se valoran por su coste amortizado, contabilizándose los intereses devengados en el epígrafe “Ingresos financieros” de la cuenta de pérdidas y ganancias mediante el método del tipo de interés efectivo. No obstante, si el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo, aquellas partidas cuyo importe se espera recibir en un plazo inferior a un año se valoran a su valor nominal.

El criterio de valoración descrito en el párrafo anterior, aplicable a los activos financieros clasificados a efectos de valoración como “Partidas a cobrar” y los activos clasificados en el epígrafe “Tesorería”, no de forma significativa y en la práctica del aplicado por la Sociedad anteriormente en virtud de las normas contables antes vigentes (Circular 7/1990, de la comisión Nacional del Mercado de Valores y sucesivas modificaciones). Desde el 31 de diciembre de 2008 inclusive (fecha de primera aplicación de la Circular 3/2008), los activos financieros clasificados a efectos de valoración como “Activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias”, se valoran inicialmente por su valor razonable (que salvo evidencia de lo contrario será el precio de la transacción), incluyendo los costes de transacción explícitos directamente atribuibles a la operación y excluyendo, en su caso, los intereses por aplazamiento de pago. Los intereses explícitos devengados desde la última liquidación se registran en el epígrafe “Cartera de inversiones financiera- interés de la cartera de inversión” del activo del balance. Posteriormente, los activos se valoran por su valor razonable, sin deducir los costes de transacción en que se pudiera incurrir en su enajenación. Los cambios que se produzcan en el valor razonable se imputan en la cuenta de pérdidas y ganancias.

No obstante lo anterior, hasta la entrada en vigor de la Circular 3/2008 (31 de diciembre), para los activos financieros clasificados como “Instrumentos de patrimonio”, “Valores representativos de deuda”, “Participaciones en otras instituciones de inversión colectiva”, “Depósitos en entidades de crédito” u “Otros”, en aplicación de las normas contables antes vigentes (Circular 7/1990 y sucesivas modificaciones), únicamente se registraban en la cuenta de pérdidas y ganancias, los cambios en el valor razonable que generaban minusvalías no materializadas de la cartera, mientras que aquellos que generaban plusvalías no materializadas de la cartera se registraban, netas de su efecto impositivo, en cuentas de orden y no imputándose a resultados hasta el momento de la venta de activo. En

relación con los restantes activos financieros (básicamente derivados) no hay diferencias significativas entre el criterio de reconocimiento de cambio de valoración anterior y el actual. En aplicación de lo establecido en la Norma transitoria primera de la Circular 3/2008, al 31 de diciembre de 2008 (fecha de primera aplicación de la mencionada Circular), las plusvalías latentes netas de su efecto impositivo correspondientes a los activos financieros existentes a dicha fecha se registran, en su caso, en el epígrafe “Patrimonio atribuido a partícipes o accionistas -Fondo reembolsables atribuidos a partícipes o accionistas -Reservas” del balance.

En todo caso para la determinación del valor razonable de los activos financieros se atenderá a lo siguiente:

- Instrumentos de patrimonio cotizados: su valor razonable es el valor de mercado que resulta de aplicar el cambio oficial de cierre del día de referencia, si existe, o inmediato hábil anterior, o el cambio medio ponderado si no existiera precio oficial de cierre, utilizando el mercado más representativo por volumen de negociación.
- Valores representativos de deuda cotizados: su valor razonable es el precio de cotización en un mercado activo siempre y cuando este se obtenga de forma consistente. En el caso de que no esté disponible un precio de cotización, el valor razonable se corresponde con el precio de la transacción más reciente, siempre que no haya habido un cambio significativo en las circunstancias económicas desde el momento de la transacción. En este caso, se reflejarán las nuevas condiciones utilizando como referencia precios o tipos de interés y primas de riesgo actuales de instrumentos similares. En caso de no existencia de mercado activo, se aplicarán técnicas de valoración (precios suministrados por intermediarios, emisores o difusores de información, transacciones recientes de mercado disponible, valor razonable en el momento actual de otros instrumentos financieros que sean sustancialmente el mismo, modelos de descuento de flujos y valoración de opciones, en su caso) que sean de general aceptación y que utilicen en la medida de lo posible observables de mercado (en particular, la situación de tipos de interés y de riesgo de crédito de emisor).
- Valores no admitidos aun a cotización: su valor razonable se calcula mediante los cambios que resultan de cotizaciones de valores similares de la misma entidad procedentes de emisiones anteriores, teniendo en cuenta factores como las diferencias en sus derechos económicos.



0L2110603

CLASE 8.^a

- Valores representativos de deuda no cotizados: su valor razonable es el precio que iguala el rendimiento interno de la inversión a los tipos de interés de mercado vigentes en cada momento de la deuda pública, incrementando en una prima o margen determinada en el monte de la adquisición de los valores.

Como excepción, para las posiciones en valores representativos de deuda (cotizados o no cotizados) adquiridos con anterioridad a la entrada en vigor de la Circular 3/2008 (31 de diciembre), y con un plazo de vencimiento inferior a 6 meses, según la Norma transitoria 4^o de dicha Circular y hasta el vencimiento de dicho activo, su valor razonable es el precio de adquisición incrementado en los intereses devengados correspondientes, calculados aplicando un método lineal de periodificación o la tasa interna de rentabilidad de estos valores.

- Instrumentos de patrimonio no cotizados: su valor razonable se calcula tomando como referencia el valor teórico contable que corresponda a dichas inversiones en el patrimonio contable ajustado la entidad participada, corregido en el importe de la plusvalía o minusvalía tácitas, netas de impuestos, que hubieras sido identificadas y calculadas en el momento, sin perjuicio de otras consideraciones, como las condiciones de cancelación anticipada o de riesgo de crédito de la entidad.
- Depósitos en entidades de crédito y adquisiciones temporales de activos: su valor razonable se calcula, generalmente de acuerdo al precio que iguale el rendimiento interno de la inversión a los tipos de mercado vigentes en cada momento, sin perjuicio de otras consideraciones, como las condiciones de cancelación anticipada o de riesgo de crédito de la entidad.
- Acciones o participación en otras instituciones de inversión colectiva: su valor razonable es su valor liquidativo del día de referencia. De no existir, se utilizara el ultimo valor liquidativo disponible En el caso de que se encuentren admitidas a negociación en un mercado o sistema multilateral de negociación, se valoraran a su valor de cotización del día de referencia, siempre que sea representativo. Para las inversiones en IIC de inversión libre, IIC de IIC de inversión libre e IIC extranjeras similares, según los artículos 73 y 74 del Real Decreto 1082/2012, se utilizan, en su caso, valores liquidativos estimados.

- Instrumentos financieros derivados: si están negociados en mercados organizados, su valor razonable es el que resulta de aplicar el cambio oficial de cierre del día de referencia. En el caso de que el mercado no sea suficientemente líquido o se trate de instrumentos derivados no negociados en mercados o modelos de valoración adecuados y reconocidos conforme a lo estipulado en la Circular 6/2010, de 21 de diciembre, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, y sus sucesivas modificaciones.

B.2) Reconocimientos y valoración de los pasivos financieros

Los pasivos financieros clasificados a efectos de valoración como “Débitos y partidas a pagar”, se valoran inicialmente, desde el 31 de diciembre de 2008 inclusive (fecha de primera aplicación de la Circular 3/2008) por su “valor razonable” (que salvo evidencia en contrario será el precio de la transacción) integrando los costes de transacción directamente atribuibles a la operación. Posteriormente, los pasivos se valoran por su coste amortizado, contabilizándose los intereses devengados en el epígrafe “Gastos financieros” de la cuenta de pérdidas y ganancias mediante el método del tipo de interesa efectivo. No obstante, si el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo, aquellas partidas cuyo importe se espera pagar en un plazo inferior a un año se valoran a su valor nominal.

Los pasivos financieros clasificados a efectos de valoración como “Pasivos financieros a valor razonable con cambio en pérdidas y ganancias”, se valoran inicialmente desde el 31 de diciembre de 2008 inclusive (fecha de primera aplicación de la Circular 3/2008) por su valor razonable (que salvo evidencia en contrario será el precio de transacción) incluyendo los costes de transacciones directamente atribuibles a la operación. Posteriormente, los pasivos se valoran por su valor razonable, sin deducir los costes de transacción en que se pudiera incurrir en su baja. Los cambios que se produzcan en el valor razonable se imputan en la cuenta de pérdidas y ganancias.

En particular, en el caso de la financiación por venta de valores recibidos en préstamo y pasivos surgidos por venta en firme de activos adquiridos temporalmente o activos aportados en garantía, se atenderá, en su caso, al valor razonable de los activos a recomprar para hacer frente a la devolución del préstamo o restitución de los activos adquiridos bien temporalmente o bien aportados en garantía.



CLASE 8.ª



0L2110604

Los criterios de la valoración descritos en los párrafos anteriores no difieren de forma significativa y en la práctica (en el caso de los “pasivos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias” solo aplicarían en su caso, a derivados) de los aplicados por la Sociedad, en su caso, anteriormente en aplicación de las normas contables antes vigentes (Circular 7/1990, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores y sucesivas modificaciones).

B.3) Técnicas de valoración

La principal técnica de valoración aplicada por la sociedad gestora de la Sociedad en la valoración de los instrumentos financieros valorados a valor razonable es la correspondiente a la utilización de cotizaciones publicadas en mercados activos. Esta técnica de valoración se utiliza fundamentalmente para valores representativos de deuda pública y privada, instrumentos de patrimonio y derivados, en su caso.

En los casos donde puedan observarse cotizaciones directas de mercado, la sociedad gestora de la Sociedad realiza su mejor estimación del precio que el mercado fijaría, utilizando para ello sus propios modelos internos. Para realizar esta estimación, se utilizan diversas técnicas, incluyendo la extrapolación de datos observable de mercado. La mejor evidencia de un valor razonable de un elemento financiero en el momento inicial es el precio de la transacción. Para valoraciones posteriores, el valor razonable de dicho instrumento puede ser obtenido de otras transacciones realizadas en el mercado con el mismo o similar instrumento, o valorarse usando una técnica de valoración donde las variables utilizadas incluyan solo datos observables en el mercado, principalmente los tipos de intereses y las primas de riesgo. Para estos casos, que se producen fundamentalmente en determinados valores representativos de deuda privada o depósito en entidades de crédito, en su caso, la principal técnica usada a 31 de diciembre de 2012 por medio interno de la sociedad gestora para determinar el valor razonable es el método del “valor presente”, por el que los flujos de caja futuros esperados se descuentan empleando las curvas de tipo de interés de las correspondientes divisas añadiendo la correspondiente prima de riesgo de la emisión. Las curvas de tipos son datos observables en los mercados y las primas de riesgo se actualizan según la cotización de instrumentos de naturaleza similar, o cuando se realiza una tasación de mercado con dicho instrumento u otro de naturaleza similar.

Para la determinación del valor razonable de los derivados cuando no hay cotizaciones publicadas en mercados activos, la sociedad gestora de la Sociedad utiliza valoraciones proporcionadas por las contrapartes del instrumento derivado, que son diariamente objeto de contrastes mediante contravaloración, utilizando distintas técnicas de

valoración comúnmente aceptadas, como el modelo de “Black-Schles”, e inputs de mercado actualizados diariamente (cotizaciones de los subyacentes, volatilidad, dividendo yield, tipos de interés...)

Por tanto, el valor razonable de los instrumentos financieros que se deriva de los modelos internos anteriormente descritos tiene en cuenta, entre otros, los términos de los contratos y los datos observables de mercado y tales como tipo de interés, riesgo de crédito o tipos de cambio. En este sentido, los modelos de valoración no incorporan subjetividad significativa, al estar basados en metodologías comúnmente aceptadas y datos de mercado actualizados diariamente.

C) Baja del balance de los activos y pasivos financieros

El tratamiento contable de las transferencias de activos financieros por la forma en que se traspaşa a terceros los riesgos y beneficios asociados a los activos que se transfieren:

1. Si los riesgos y beneficios se traspaşan sustancialmente a terceros-caso de las ventas incondicionales (que constituyen el supuesto habitual) o de las ventas con pacto de recompra por su valor razonable en la fecha de la recompra-, el activo financiero transferido se dará de baja del balance. La diferencia entre la contraprestación recibida neta de los costes de transacción atribuibles, considerando cualquier nuevo activo obtenido menos cualquier pasivo asumido, y el valor en libros del activo financiero, determinará así la ganancia o pérdida surgida al dar de baja dicho activo.

Se darán de baja los activos en los que ocurra un deterioro notorio e irrecuperable después de su inversión con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias.

2. Si se retiene sustancialmente los riesgos y beneficios asociados al activo financiero transferido- caso de las ventas de activos financieros con pacto de recompra por un precio o por el precio de venta más un interés, de los contratos o similares activos u otros casos análogos-, al activo financiero transferido no se dará de baja del balance y continuará valorándose con los mismos criterios utilizados antes de la transferencia. Por el contrario, se reconocerá contablemente un pasivo financiero asociado, por un importe igual al de la contraprestación recibida, que se valorará posteriormente a su coste amortizado.



CLASE 8.ª



0L2110605

Tampoco se darán de baja los activos financieros cedidos en el marco de un acuerdo de garantía financiera, a menos que se incumplan los términos del contrato y se pierda el derecho a recuperar los activos en garantía, en cuyo caso se darán de baja. El valor de los activos prestados o cedidos en garantía se reconocerán, en su caso, en los epígrafes “Valores recibidos en garantía por la IIC” o “Valores aportados como garantía por la IIC”, respectivamente, en cuentas de orden del balance.

3. Si ni se transfieren ni se retiene sustancialmente los riesgos y beneficios asociados al activo financiero transferido, éste se dará de baja cuando no se hubiese retenido el control del mismo.

De acuerdo con lo anterior, los activos financieros solo se dan de baja del balance cuando se han extinguido los flujos de efectivo que generan o cuando se han transferido sustancialmente a terceros los riesgos y beneficios que llevan implícitos. Similarmente, los pasivos financieros solo se dan de baja del balance cuando se han extinguido las obligaciones que generan o cuando un tercero lo adquiere.

D) Contabilización de operaciones

D.1) Compraventa de valores al contado

Cuando existen operaciones con derivados o instrumentos de patrimonio, se contabilizan el día de contratación, mientras que las operaciones de valores representativos de deuda y operación del mercado de divisa, se contabilizarán el día de liquidación. Las compras se adeudan en el epígrafe “Cartera de inversiones financiera” interior o exterior, según corresponda, del activo del balance, según su naturaleza y el resultado de las operaciones de la venta se registra en el epígrafe “Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros-Resultados por operaciones de la cartera interior (o exterior)” de la cuenta de pérdidas y ganancias.

No obstante, en el caso de compraventa de instituciones de inversión colectiva, se entiende como día de ejecución el de confirmación de la operación, aunque se desconozca el número de participaciones o acciones a asignar. La operación se valorará hasta que no se adjudiquen estas. Los importes entregados antes de la fecha de ejecución se contabilizan, en su caso, en el epígrafe “Deudores” del balance.

D.2.) Compraventa de valores a plazo:

Cuando existen compraventas de valores a plazo se registran en el momento de la contratación y hasta el momento del cierre de la posición o el vencimiento del contrato en los epígrafes “Compromisos por operaciones largas de derivados” o “Compromisos por operaciones cortas de derivados” de las cuentas de orden, según su naturaleza y por el importe nominal comprometido.

En los epígrafes “Deterioro y resultado por enajenación de instrumentos financieros-Resultados por operaciones con derivados” o “Variación del valor razonable en instrumentos financieros-Por operaciones con derivados” dependiendo de si los cambios en el valor se han liquidado o no el ejercicio, se registran las diferencias que resultan como consecuencia de los cambios en el valor razonable de estos contratos. La contrapartida de estas cuentas se registra en el epígrafe “Derivados” de la cuenta interior o exterior y del activo o del pasivo, según su saldo, del balance, hasta la fecha de su liquidación.

D.3) Adquisición temporal de activos

Cuando existen adquisiciones temporales de activos o adquisiciones con pacto de retrocesión, se registran en el epígrafe “Valores representativos de deuda de la cartera interior o exterior del balance, independientemente de cuáles sean los instrumentos subyacentes a los que haga referencia.

Las diferencias de valor razonable que surjan en las adquisiciones temporales de activos, se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias, en su caso, en el epígrafe “Variación del valor razonable en instrumentos financieros-Por operaciones de la cartera interior (o exterior)”.

D.4) Contratos de futuros, opciones y warrants y otros derivados

Cuando existen operaciones de contratos de futuros, opciones y/o warrants se registran en el momento de su contratación y hasta el momento del cierre de la posición o el vencimiento del contrato en los epígrafes “Compromisos por operaciones largas de derivados” o “Compromisos por operaciones cortas de derivados” de las cuentas de orden, según su naturaleza y por el importe nominal comprometido.



CLASE 8.^a



0L2110606

Las primas pagadas (cobradas) para el ejercicio de las opciones y warrants se registran por su valor razonable en los epígrafes “Derivados” de la cartea interior o exterior del activo (o del pasivo) del balance, en la fecha de ejecución de la operación.

En el epígrafe “Deudores” del activo del balance se registran, adicionalmente, los fondos depositados en concepto de garantía en los mercados correspondientes para poder realizar operaciones en los mismos.

En los epígrafes “Deterioro y resultado por enajenación de instrumentos financieros- Resultado por operaciones con derivados” o “Variación del valor razonable en instrumentos financieros-Por operaciones con derivados”, dependiendo de la realización o no de la liquidación de la operación, se registran las diferencias que resultan como consecuencia de los cambios en el valor razonable de estos contratos. La contrapartida de estas cuentas se registra en el epígrafe “Derivados” de la cartera interior o exterior del activo o del pasivo, según su saldo, del balance, hasta la fecha de su liquidación.

En aquellos casos en que el contrato de futuros presente una liquidación diaria, las correspondientes diferencias se contabilizarán en la cuenta “Deterioro y resultado por enajenación de instrumentos financieros-Resultados por operaciones con derivados” de la cuenta de pérdidas y ganancias.

En el caso de operaciones sobre valores, si la opción es ejercida, su valor se incorpora a la valoración inicial o posterior del activo subyacente adquirido o vendido, quedando excluidas las operaciones que se liquidan por diferencias.

D.5) Garantías aportadas a la Sociedad

Cuando existen valores aportados en garantía a la Sociedad distintos de efectivo, el valor razonable de estos se registra en el epígrafe “Valores recibidos en garantía por IIC” de las cuentas de orden. En caso de venta de los valores aportados en garantía, se reconoce un pasivo financiero por el valor razonable de su obligación de devolverlos. Cuando existe efectivo recibido en garantía, se registra en el epígrafe “Tesorería” del balance.

E) Periodificaciones (activo y pasivo)

En caso de que existan, corresponden, fundamentalmente, a gastos e ingresos liquidados por anticipado que se devengarán en el siguiente ejercicio. No incluye los intereses devengados de cartera, que se recogen en el epígrafe “Cartera de inversiones financieras- Intereses de la cartea de inversión” del balance.

F) Instrumentos de patrimonio propio

Los instrumentos de patrimonio propio de la Sociedad son las acciones que representan su capital que, se registran en el epígrafe “Patrimonio atribuido a partícipes o accionistas- Fondos reembolsables atribuidos a partícipes o accionistas- Capital” del balance.

De acuerdo con la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, que regula las instituciones de Inversión Colectiva, el capital de las Sociedades de Inversiones de Capital Variable es variable dentro de los límites del capital inicial y máximo fijados estatutariamente.

La adquisición por parte de la Sociedad de sus acciones propias, se registra con signo deudor por el valor razonable de la contraprestación entrada en el epígrafe “Patrimonio atribuido a partícipes o accionistas-Fondos reembolsables atribuidos por partícipes o accionistas-Acciones propias” del balance. La amortización de acciones propias da lugar, en su caso, a la reducción del capital por el importe del nominal de dichas acciones cargándose/ abonándose la diferencia positiva/ negativa, respectivamente entre la valoración y el nominal de acciones amortizadas en la cuenta “Patrimonio atribuido a partícipes o accionistas- Fondos reembolsables atribuidos a partícipes o accionistas-Reservas” del balance. En este mismo epígrafe, se registran, en su caso, las diferencias obtenidas en la enajenación de acciones propias, sin que en ningún caso, se imputen en la cuenta de pérdidas y ganancias.

El efecto impositivo de los gastos y costes de transacciones inherentes a estas operaciones, en caso de que existan, se registra minorando o aumentando los pasivos o activos por impuesto corriente.

G) Reconocimiento de ingresos y gastos

Seguidamente se resumen los criterios más significativos utilizados, en su caso, por la Sociedad, para el reconocimiento de sus ingresos y gastos:

- ***Ingresos por intereses y dividendos:***

Los intereses de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen, en su caso, contablemente en función de su periodo de devengo, por aplicación del método del tipo de interés efectivo, a excepción de los intereses correspondientes a inversiones morosas, dudosas o en litigio, que se registran en el momento efectivo del



0L2110607

CLASE 8.ª

cobro. La periodificación de los intereses provenientes de la cartera de activos financieros se registran en el epígrafe “Cartera de inversiones financieras- Intereses de la cartera de inversión” del activo del balance. La contrapartida de esta se registra en el epígrafe “Ingresos financieros” de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Los dividendos percibidos de otras sociedades de reconocen, en su caso, como ingreso en el epígrafe “Ingresos financieros” de la cuenta de pérdidas y ganancias, en el momento en que nace el derecho a percibirlos por la Sociedad.

- ***Comisiones y conceptos asimilados:***

Los ingresos que recibe la Sociedad como consecuencia de la retrocesión de comisiones previamente soportadas, de manera directa o indirecta, se registran, en su caso, en el epígrafe “Comisiones retrocedidas a la IIC” de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Las comisiones de gestión y de depósito, así como otros gastos de gestión necesarios para que la Sociedad realiza su actividad, se registran, según su naturaleza, en el epígrafe “Otros gastos de explotación” de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Los costes directamente atribuibles a la operativa con derivados, tales como corretajes y comisiones pagadas a intermediarios, se registran, en su caso, en el epígrafe “Gastos financieros” de la cuenta de pérdidas y ganancias.

- ***Variación del valor razonable en instrumentos financieros:***

El beneficio o pérdida derivado de variación del valor razonable de los activos y pasivos financieros, realizando o no realizando, se registra en los epígrafes “Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros” y “Variación del valor razonable en instrumentos financieros”, según corresponda, de la cuenta de pérdidas y ganancias de la Sociedad.

- ***Ingresos y gastos no financieros:***

Se reconocen contablemente de acuerdo con el criterio de devengo.

H) Impuesto sobre beneficios

El impuesto sobre beneficios se considera como un gasto a reconocer en la cuenta de pérdidas y ganancias, y está constituido por el gasto o ingreso por el impuesto corriente y el gasto o ingreso por el impuesto diferido.

El impuesto corriente se corresponde con la cantidad que satisface la Sociedad como consecuencia de las liquidaciones fiscales del impuesto sobre beneficios, considerando, en su caso, las deducciones y el derecho a compensar las pérdidas fiscales, y no teniendo en cuenta las retenciones y pagos a cuenta.

El gasto o ingreso por impuesto diferido, en caso de que exista, se corresponde con el reconocimiento y la cancelación de los pasivos y activos por impuesto diferido, que surgen de las diferencias temporales originadas por la diferente valoración, contable y fiscal, de los elementos patrimoniales. Las diferencias temporarias imponibles dan lugar a pasivos por impuesto diferido, mientras que las diferencias temporarias deducibles y los créditos por deducciones y ventajas fiscales que queden pendientes de aplicar fiscalmente, dan lugar a activos por impuesto diferido.

En caso de que existan derechos a compensar en ejercicios posteriores por pérdidas fiscales, estos no dan lugar al reconocimiento de un activo por impuesto diferido en ningún caso y solo se reconocerán mediante la compensación del gasto por impuesto cuando la Sociedad genere resultados positivos. Las pérdidas fiscales que pueden compensarse, en su caso, se registran en la cuenta “Pérdidas fiscales a compensar” de las cuantas de orden de la Sociedad en el momento en que se presenta la liquidación del impuesto sobre beneficios definitivo.

Cuando existen pasivos por impuesto diferido se reconocen siempre. La cuantificación de dichos pasivos se realiza considerando los tipos de gravamen esperados en los momentos de su reversión. En caso de modificación en las normas tributarias, se producirán los correspondientes ajustes de valoración.

Al 31 de diciembre de 2012, se ha registrado en el epígrafe “Acreedores” del pasivo del balance, en su caso, la comisión de éxito por importe de 91.874,15 euros, gastos de abogados por importe de 622,61 euros, periodificación de las tasas CNMV por importe de 181,94 euros, provisión de la comisión gestora por importe de 9.311,28 euros, comisión del banco depositario por importe de 1.583,55 euros, provisión de los gastos de auditoría por importe de 3.761,76 euros, varios por importe de 19,43 euros y Hacienda Pública acreedora por impuesto de sociedades del ejercicio actual por 9.115,65 euros. Siendo el importe total de 116.470,37 euros, correspondiente a acreedores.



CLASE 8.^a



0L2110608

I) Transacciones en moneda extranjera

La moneda funcional de la Sociedad es el euro. Consecuentemente, todos los saldos y transacciones denominados en monedas diferentes al euro se consideran denominados en “moneda extranjera”.

Toda transacción en moneda extranjera se convertirá al euro mediante la aplicación al importe en moneda extranjera, del tipo de cambio de contado de la fecha de transacción.

Las diferencias de cambio de las partidas monetarias (tesorería, débitos y créditos) las diferencias de cambio se reconocerán en la cuenta de pérdidas y ganancias bajo el epígrafe “diferencias de cambio”.

Para el resto de partidas no monetarias que formen parte de la cartera de instrumentos financieros, las diferencias de cambio se tratarán conjuntamente con las pérdidas y ganancias derivadas de la valoración.

J) Operaciones vinculadas

La Sociedad realiza operaciones vinculadas de las previstas en el artículo 67 de la Ley 35/2003 y sucesivas modificaciones y los artículos 138 y 139 del Real Decreto 1.082/2012. Para ello, la sociedad gestora dispone de una política por escrito en materia de conflictos de interés que garantiza la independencia en la ejecución de las distintas funciones dentro de la sociedad gestora, así como la existencia de un registro regularmente actualizado de aquellas operaciones y actividades desempeñadas por las sociedades gestoras o en su nombre en las que haya surgido o pueda surgir un conflicto de interés. La sociedad gestora dispone de un procedimiento interno formal para cerciorarse de que las operaciones vinculadas se realizan en interés exclusivo de la Sociedad y a precios o en condiciones iguales o mejores que los de mercado. Según lo establecido en la normativa vigente, los informes periódicos registrados en la Comisión Nacional del Mercado de Valores incluyen, en su caso, información sobre las operaciones vinculadas realizadas, fundamentalmente, comisiones por liquidación e intermediación, comisiones retrocedidas con origen en las instituciones de inversión colectiva gestionadas por entidades pertenecientes al grupo de la sociedad gestora de la Sociedad, el importe de los depósitos y adquisiciones temporales de activos mantenidos con el depositario y el importe efectivo por compras y ventas realizado en activos emitidos, colocados o asegurados por el Grupo de la sociedad gestora.

NOTA 5. DEUDORES

El desglose de este epígrafe, al 31 de diciembre de 2.012 es el siguiente:

		2012
		Euros
Anticipos deudores		1.306,01
De otra renta fija ext.		
Intereses de depósitos a Plazo pdtes liquidar		2.508,95
Retención en origen pendientes de recuperación CDI		2.211,26
Dividendo acciones extranjeras pendiente liquidar		-161,24
Deudores por comisiones		-953,46
Margenes a liquidar		
Depósitos en garantía		41,97
Hacienda Pública deudora por:		
	Retenciones	74.918,12
	Devolución impuestos	76.417,73
Total		156.289,34

El epígrafe “Deudores-Anticipos” recoge el anticipo realizado a los abogados por importe de 1.306,01 euros.

El epígrafe “Intereses de depósitos a plazo pdtes liquidar”, recoge los intereses pendientes de liquidar adeudados por los depósitos a plazo, por importe de 2.508,95 euros.

El epígrafe “Deudores-Retenciones en origen pendientes de recuperación CDI” recoge las retenciones pendientes de recuperar de los dividendos de acciones extranjeras por importe de 2.211,26 euros.

“Dividendo acciones extranjeras pendientes de liquidar” corresponde a los dividendos de las acciones extranjeras pendientes de liquidar por importe de -161,24 euros

“Deudores por comisiones” por importe de -953.46euros, recoge la devolución de la comisión por Allfunds.

“Depósitos en garantía” se recogen los depósitos de futuros y opciones nacionales en Santander Futuros por importe de 41,97 euros.

El epígrafe “Deudores-Administraciones Publicas” por importe de 76.417,73 euros recoge la devolución pendiente del impuesto de sociedades del ejercicio 2011 y 74.918,12 euros que recoge las retenciones practicadas a la Sociedad sobre los dividendos e intereses de la cartera de inversiones financieras durante el año 2.012.



CLASE 8.^a



0L2110609

NOTA 6. CARTERA DE INVERSIONES FINANCIERAS

El detalle de la cartera de valores de la Sociedad, por tipo de activo, al cierre del ejercicio se muestra a continuación:

	2.012
	Euros
Cartera interior	15.308.267,49
·Valores representativos de deuda	9.600.757,38
·Instrumentos de patrimonio	334.058,68
·-Instituciones de inversion colectiva	758.688,71
·Depósito EECC	4.600.000,00
·-Derivados	14.762,72
Cartera exterior:	2.324.895,42
·Valores representativos de deuda	1.820.145,42
·-Instrumento de patrimonio	0,00
·-Instituciones de inversion colectiva	0,00
·Depósito EECC	0,00
·Derivados	504.750,00
Total inversiones financieras	17.633.162,91
Intereses de la cartera de inversión	295.561,72
Total inversión neta	17.928.724,63

A dicha fecha todos los títulos recogidos dentro de la cartera de inversiones financieras se encuentran depositados en Bankinter,S.A., Banco Popular Español, SA, La Caixa, Inversis Banco, Caja España y UBS Bank.

Los depósitos con entidades de crédito mantenidos por la sociedad al 31 de diciembre de 2.012 son:

Imposición plazo fijo y depósitos	Euros	vencimiento	t/i
DEPOSITOS BKT	300.000,00	25/01/2013	3,96%
DEPOSITOS BANKIA SAU	1.200.000,00	17/01/2013	5,00%
DEPOSITOS BANKIA SAU	300.000,00	17/05/2013	4,20%
DEPOSITOS BANKIA SAU	500.000,00	26/01/2013	4,67%
DEPOSITOS BES ESPAÑA	300.000,00	20/09/2013	4,60%
DEPOSITOS NOVA GALICIA BANCO	1.500.000,00	22/02/2013	4,00%
DEPOSITOS BANCO GALLEGO	500.000,00	22/02/2013	4,00%
TOTAL	4.600.000,00		

Adicionalmente, al 31 de diciembre de 2012 la Sociedad mantenía las siguientes posiciones en las cuentas de compromiso:

Posiciones en las cuentas de compromiso	Euros
Futuros comprados	0,00
Compra de opciones call	1.283.700,00
TOTAL	1.283.700,00

Al 31 de diciembre de 2012, las posiciones en cuentas de compromiso mantenidas por la Sociedad tenían un vencimiento máximo de cinco años. Del total de las posiciones en cuentas de compromiso, 437.700,00 euros tenían un vencimiento inferior al año.

Durante el ejercicio 2012, la sociedad gestora solicita al Consejo de Administración la inversión en determinados valores. Inversiones que son aprobadas por dicho Consejo de Administración. Estos valores son:

- Bono emitido por la entidad HSBC BANK, con código ISIN XS0842082645, vencimiento a 4 de octubre de 2013, por un importe de 200.000,00 euros, informando del elevado riesgo del producto así como de sus características particulares, no se garantiza el principal y que el cupón va refenciado a la evolución del valor de las acciones del Banco Santander a la fecha de vencimiento, partiendo como precio de inicio el de 5,867 euros.



CLASE 8.^a



0L2110610

Gestión del riesgo.-

La gestión de los riesgos financieros que lleva a cabo la Sociedad está dirigida al establecimiento de mecanismos necesarios para controlar la exposición de la Sociedad al riesgo de mercado (que comprende el riesgo de tipo de interés, el riesgo de tipo de cambio y el riesgo de precio de acciones o índices bursátiles), así como a los riesgos de crédito y liquidez. En este sentido, el Real Decreto 1082/2012, de 13 de julio, establece una serie de coeficientes normativos que limitan dicha exposición y cuyo control se realiza por la sociedad gestora de la Sociedad. A continuación se indican los principales coeficientes normativos a los que está sujeta la Sociedad:

El perfil de riesgo de la Sociedad, según el BANKINTER GESTION DE ACTIVOS, S.A. es alto.

- ***Límites a la inversión en otras Instituciones de Inversión Colectiva:***

La inversión en acciones o participaciones emitidas por una única IIC, no podrá superar el 20% del patrimonio, salvo en las IIC cuya política de inversión se base en la inversión en un único fondo. Asimismo, la inversión total en IIC mencionadas en el artículo 48.1.d) del Real Decreto 1.082/2012, de 13 de julio, no podrá superar el 30% del patrimonio de la Sociedad. En todo caso, en aplicación de lo establecido en la Norma transitoria cuarta del citado Real Decreto, la entidad dispone hasta el 1 de julio de 2013 para adaptar su cartera de inversiones financieras a dicho coeficiente normativo.

- ***Límite general a la inversión en valores cotizados:***

La inversión en los activos e instrumentos financieros emitidos por un mismo emisor no podrá superar el 5% del patrimonio de la Sociedad. Este límite quedará ampliado al 10%, siempre que la inversión en los emisores en los que supere el 5% no exceda del 40% del patrimonio de la Sociedad. Puede quedar ampliado al 35% cuando se trate de inversiones en valores emitidos o avalados por un Estado miembro de la Unión Europea, una comunidad autónoma, una entidad local, un organismo internacional del que España sea miembro o por cualquier otro Estado que presente una calificación de solvencia otorgada por una agencia especializada en calificación de riesgos de reconocido prestigio, no inferior a la del Reino de España. Cuando se desee superar el límite del 35%, se especificarán los emisores en

cuyos valores se tiene intención de invertir o se tiene invertido más del 35% del patrimonio. Para que la Sociedad pueda invertir hasta el 100% de su patrimonio en valores emitidos o avalados por un ente de los señalados en el artículo 50.2.b) del Real Decreto 1.082/2012, será necesario que se diversifique, al menos, en seis emisiones diferentes y que la inversión en valores de una misma emisión no supere el 30% del activo de la Sociedad. Quedará ampliado al 25% cuando se trate de inversiones en obligaciones emitidas por entidades de crédito cuyo importe esté garantizado por activos que cubran suficientemente los compromisos de la emisión y que queden afectados de forma privilegiada al reembolso del principal y al pago de los intereses en el caso de situación concursal del emisor. El total de las inversiones en este tipo de obligaciones en las que se supere el límite del 5% no podrá superar el 80% del patrimonio de la Sociedad.

A estos efectos, las entidades pertenecientes a un mismo grupo económico se consideran un único emisor.

- ***Límite general a la inversión en derivados:***

La exposición total al riesgo de mercado asociada a instrumentos financieros derivados no podrá superar el patrimonio neto de la Sociedad. Por exposición total al riesgo se entenderá cualquier obligación actual o potencial que sea consecuencia de la utilización de instrumentos financieros derivados, entre los que se incluirán las ventas al descubierto.

Las primas pagadas por la compra de opciones, bien sean contratadas aisladamente, bien incorporadas en operaciones estructuradas, en ningún caso podrán superar el 10% del patrimonio de la Sociedad.

La exposición al riesgo de contraparte en derivados OTC se limita al 5% del patrimonio con carácter general y al 10% del patrimonio si la contraparte es una entidad de crédito con ciertas limitaciones.

Las posiciones frente a un único emisor en productos derivados, activos e instrumentos financieros, obligaciones emitidas por entidades de crédito cuyo importe esté garantizado por activos que cubran suficientemente los compromisos de la emisión y queden afectados de forma privilegiada al reembolso del principal e intereses y depósitos que la Sociedad tenga en dicha entidad no podrán superar el 35% del patrimonio de la Sociedad.



CLASE 8.^a



0L2110611

Las posiciones frente a un único emisor en productos derivados, activos e instrumentos financieros y depósitos que la Sociedad tenga en dicha entidad no podrán superar el 20% del patrimonio de la Sociedad.

A estos efectos, las entidades pertenecientes a un mismo grupo económico se consideran un único emisor.

- ***Límites a la inversión en valores no cotizados:***

Los valores susceptibles de ser adquiridos no podrán presentar ninguna limitación a su libre transmisión.

Queda prohibida la inversión de la Sociedad en valores no cotizados emitidos por entidades pertenecientes a su grupo o al grupo de su sociedad gestora. Asimismo, no podrá tener invertido más del 2% de su patrimonio en valores emitidos o avalados por una misma entidad. Igualmente, no podrá tener más del 4% de su patrimonio invertido en valores emitidos o avalados a entidades pertenecientes a un mismo grupo.

Se autoriza la inversión, con un límite máximo conjunto del 10% del patrimonio, en:

- Acciones y participaciones de IIC de carácter financiero no autorizadas conforme a la Directiva 2009/65/CE, de 13 de julio domiciliadas en países no OCDE con ciertas limitaciones.
- Acciones y participaciones de IIC de inversión libre y de IIC de IIC de inversión libre españolas.
- Acciones y participaciones de Entidades de Capital Riesgo reguladas en la Ley 25/2005.

- ***Coefficiente de liquidez:***

La Sociedad deberá mantener un coeficiente mínimo de liquidez del 3% de su patrimonio calculado sobre el promedio mensual de la Sociedad.

- ***Obligaciones frente a terceros:***

La Sociedad podrá endeudarse hasta el límite conjunto del 10% de su patrimonio para resolver dificultades transitorias de tesorería, siempre que se produzca por un plazo no superior a un mes, o por adquisición de activos con pago aplazado, con las condiciones que establezca la Comisión Nacional del Mercado de Valores. No se tendrán en cuenta, a estos efectos, los débitos contraídos en la compra de activos financieros en el período de liquidación de la operación que establezca el mercado donde se hayan contratado.

Los coeficientes legales anteriores mitigan los siguientes riesgos a los que se expone la Sociedad que, en todo caso, son objeto de seguimiento específico por la sociedad gestora.

Riesgo de crédito

El riesgo de crédito representa las pérdidas que sufriría la Sociedad en el caso de que alguna contraparte incumpliese sus obligaciones contractuales de pago con la misma. Dicho riesgo se vería mitigado con los límites a la inversión y concentración de riesgos antes descritos.

Riesgo de liquidez

En el caso de que la Sociedad invirtiese en valores de baja capitalización o en mercados con una reducida dimensión y limitado volumen de contratación, o inversión en otras Instituciones de Inversión Colectiva con liquidez inferior a la de la Sociedad, las inversiones podrían quedar privadas de liquidez. Por ello, la sociedad gestora de la Sociedad gestiona el riesgo de liquidez inherente a la actividad para asegurar el cumplimiento de los coeficientes de liquidez, garantizando la capacidad de la misma para responder con rapidez a los requerimientos de sus accionistas.

Riesgo de mercado

El riesgo de mercado representa la pérdida en las posiciones de las Instituciones de Inversión Colectiva como consecuencia de movimientos adversos en los precios de mercado. Los factores de riesgo más significativos podrían agruparse en los siguientes:



0L2110612

CLASE 8.ª

- Riesgo de tipo de interés: la inversión en activos de renta fija conlleva un riesgo de tipo de interés, cuya fluctuación de tipos es reducida para activos a corto plazo y elevada para activos a largo plazo.
- Riesgo de tipo de cambio: la inversión en activos denominados en divisas distintas del euro conlleva un riesgo por las fluctuaciones de los tipos de cambio.
- Riesgo de precio de acciones o índices bursátiles: la inversión en instrumentos de patrimonio conlleva que la rentabilidad de la Sociedad se vea afectada por la volatilidad de los mercados en los que invierte. Adicionalmente, la inversión en mercados considerados emergentes puede conllevar, en su caso, riesgos de nacionalización o expropiación de activos o imprevistos de índole político que pueden afectar al valor de las inversiones, haciéndolas más volátiles.

NOTA 7. TESORERIA

El detalle al 31 de diciembre de 2012, del saldo de este capítulo del balance de situación adjunto se muestra a continuación:

	Euros
Cuenta en depositario, euros	784.728,18
Cuenta en depositario, divisas	11,10
Total	784.739,28

Las cuentas corrientes mantenidas por la Sociedad en el depositario, están retribuidas de la siguiente manera:

- Cuentas en euros: Tasa (Euribor 30 días) menos 0,15
- Cuentas en divisas: Tasa (Libor 30 días) menos 0,15

No existen al 31 de diciembre de 2012, ningún tipo de restricción a su libre disponibilidad.

NOTA 8. PATRIMONIO ATRIBUIBLE A ACCIONISTAS

El movimiento de los fondos propios durante el ejercicio se muestra a continuación:

	Euros					
	Capital suscrito	Capital emitido	Prima de emisión	Reserva legal	Reservas	Resultado del ejercicio
Saldos al 31-12-2011	5.000.000,00	8.659.790,00	1.758.391,97	231.932,66	1.982.795,48	202.649,53
Aumento		11.350,00	3.924,25	20.264,95	182.384,58	-202.649,53
Disminuciones						
Distribución de resultados						
Resultados negativos de ejercicios anteriores						
Resultado del ejercicio al 2012						902.448,99
Saldos al 31.12.12	5.000.000,00	8.671.140,00	1.762.316,22	252.197,61	2.165.180,06	902.448,99

El capital social suscrito y en circulación al 31 de diciembre de 2012, está representado por 1.367.114 acciones nominativas de 10 euros nominales cada una.

El capital estatuario máximo está establecido en 50.000.000 euros representado por 5.000.000 acciones nominativas de 10 euros nominales cada una.

El número de accionistas al cierre del ejercicio asciende a 107 de los cuales 1 posee acciones que representan el 97,22%, porcentaje de participación individualmente superior al 20% por lo que se considera participación significativa.

La Prima de emisión nace de las diferencias positivas o negativas entre la contraprestación recibida en la colocación o enajenación y el valor nominal o razonable de dichas acciones.

El saldo de Reservas y Resultados de ejercicios anteriores son reservas voluntarias las cuales no tienen restricciones específicas en cuanto a su disponibilidad.



0L2110613

CLASE 8.ª

El patrimonio de la Sociedad y el valor teórico de sus acciones al cierre del ejercicio 2012 son los siguientes:

	Euros
Capital inicial	5.000.000,00
Capital estatutario emitido	8.671.140,00
Prima de emisión	1.762.316,22
Reservas	2.417.377,67
Acciones propias (situación transitoria de financiación)	0,00
Resultados de ejercicios anteriores	0,00
Resultado de ejercicio	902.448,99
Ajustes por cambio de valor	0,00
Efecto impositivo sobre plusvalías latentes	0,00
Total patrimonio	18.753.282,88
Total acciones emitidas y en circulación	1.367.114
Valor teórico de la acción 31.12.12	13,72

NOTA 9. OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN

Según se indica en la Nota 1, la gestión y administración de la Sociedad están encomendadas a su sociedad gestora. Por este servicio, y conforme a lo establecido contractualmente en cada momento, durante los ejercicios 2012 y 2011 la Sociedad ha devengado como gasto una comisión que se calcula como porcentaje sobre el patrimonio medio mensual gestionado y un porcentaje sobre resultados. En el ejercicio 2012 la comisión de gestión ha sido del 0,2% sobre el patrimonio y de un 10% sobre resultados. No pudiendo exceder el 0,8% del patrimonio. Lo que equivalente a un gasto anual por este concepto de 128.158,33 euros y la tasa de depositaria se ha establecido en un importe de 18.142,10 euros.

Los importes pendientes de pago por ambos conceptos al 31 diciembre de 2012 y 2011, se incluyen en el saldo del epígrafe “Acreedores” del balance.

La Orden EHA/596/2008, de 5 de marzo, que desarrolla el Real Decreto 1082/2012, de 13 de julio, por el que se reglamenta la Ley de Instituciones de Inversión Colectiva, tiene por objeto la concreción y desarrollo de las funciones de vigilancia, supervisión, custodia y administración de las entidades depositarias de las Instituciones de Inversión Colectiva. Las principales funciones son:

1. Comprobar que las operaciones realizadas lo han sido en régimen de mercado.
2. Comprobar que las operaciones realizadas han respetado los coeficientes y criterios de inversión establecidos en la normativa vigente.
3. Supervisar los criterios, fórmulas y procedimientos utilizados por la sociedad gestora para el cálculo del valor liquidativo de las acciones de la Sociedad.
4. Contrastar con carácter previo a la remisión a la Comisión Nacional del Mercado de Valores, la exactitud, calidad y suficiencia de la información pública periódica de la Sociedad.
5. Custodia de todos los valores mobiliarios y demás activos financieros que integran el patrimonio de la Sociedad, bien directamente o a través de una entidad participante, conservando en todo caso la responsabilidad derivada de la realización de dicha función.
6. Comprobar que las liquidaciones de valores y de efectivo son recibidas en el plazo que determinen las reglas de liquidación que rijan los correspondientes mercados.

Incluido en el saldo del epígrafe “Otros gastos de explotación – Otros” de la cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 2012, se recogen los honorarios relativos a servicios de auditoría de cuentas anuales de la Sociedad, por un importe de 3.700,26 euros (3.741.25 euros al 31 de diciembre de 2011).



CLASE 8.^a



0L2110614

Información sobre los aplazamientos de pago a proveedores en operaciones comerciales

Al 31 de diciembre de 2012 y 2011, la Sociedad no tenía ningún importe significativo pendiente de pago a proveedores en operaciones comerciales que a dichas fechas acumulara un aplazamiento superior al plazo legal de pago. Asimismo, los pagos significativos realizados en los ejercicios 2012 y 2011 a dichos proveedores se han realizado dentro de los límites legales de aplazamiento.

NOTA 10. ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y SITUACIÓN FISCAL

La Sociedad tiene abiertos a inspección por parte de las autoridades fiscales la totalidad de los impuestos correspondientes a las operaciones efectuadas en los ejercicios 2008 y siguientes.

Al 31 de diciembre de 2012 y 2011, en el epígrafe “Deudores” del balance se recogen saldos deudores con la Administración Pública en concepto de retenciones y/o pagos a cuenta del impuesto sobre beneficios por importe de 74.918,12 euros y de 76.417,73 euros, pendientes de devolución por parte de la Administración del impuesto de sociedades del ejercicio 2011, establecido en el Real Decreto-Ley 12/2012, de 30 de marzo.

No existen diferencias significativas entre el resultado contable antes de impuestos del ejercicio y la base imponible antes de compensación de bases imponibles negativas, en su caso. El tipo de gravamen a efectos del impuesto sobre beneficios es del 1% (Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo).

Cuando se generan resultados positivos, la Sociedad registra en el epígrafe “Impuesto sobre beneficios” de la cuenta de pérdidas y ganancias un gasto en concepto de impuesto sobre beneficios neto, en su caso, del efecto de la compensación de las pérdidas fiscales. No se generan ingresos por impuesto sobre beneficios en el caso de que la Sociedad obtenga resultados negativos.

El Real Decreto-Ley 9/2011, de 19 de agosto, introdujo una serie de modificaciones tributarias con efectos para los periodos impositivos iniciados el 1 de enero de 2012. En concreto, en el caso de existir bases imponibles negativas, se amplía el plazo para compensar dichas pérdidas fiscales con los beneficios futuros de quince a dieciocho ejercicios, en determinadas condiciones. Asimismo, se establece que para las Sociedades cuyo importe neto de la cifra de negocios sea al menos de veinte millones de euros pero

inferior a sesenta, y su volumen de operaciones superior a 6.010.121,04 euros, la compensación de bases imponibles negativas estará limitada al 75% de la base imponible previa a dicha compensación. Este porcentaje se reducirá al 50% de la base imponible cuando el importe neto de la cifra de negocios sea al menos de sesenta millones de euros.

De acuerdo con la legislación vigente las declaraciones para los diferentes impuestos a los que la Sociedad se halla sujeto no pueden considerarse definitivas hasta haber sido inspeccionadas por las autoridades fiscales, o haber transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años.

De acuerdo con las declaraciones del impuesto de Sociedades presentadas, la Sociedad no dispone de bases imponibles negativas a compensar contra eventuales beneficios futuros.

Debido a las posibles diferentes interpretaciones que pueden darse a las normas fiscales aplicables a las operaciones realizadas por la Sociedad, los resultados de las inspecciones que en el futuro pudieran llevar a cabo las autoridades fiscales para los años sujetos a verificación pueden dar lugar a pasivos fiscales de carácter contingente, cuyo importe no es posible cuantificar de manera objetiva. No obstante, en opinión de los Administradores de la Sociedad, la posibilidad de que en futuras inspecciones se materialicen dichos pasivos contingentes es remota y, en cualquier caso, la deuda tributaria que de ellos pudiera derivarse no afectaría significativamente a las cuentas anuales de la Sociedad.

NOTA 11. OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS

La entidad AMADE VALORES SICAV S.A. durante el ejercicio 2.012 ha consolidado sus cuentas. La entidad pertenece a un Grupo de empresas, cuya empresa dominante es AMADE S.L y es propietaria del 97,22% de la sociedad AMADE VALORES SICAV S.A.

NOTA 12. INFORMACION RELATIVA AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Durante el ejercicio 2012 no han existido remuneraciones a los miembros del Órgano de Administración, ni existen créditos o anticipos a los mismos al 31 de diciembre de 2012, ni se han asumido otras obligaciones por su cuenta a título de garantía.



CLASE 8.^a



0L2110615

A fecha 13 de junio de 2011, en Junta General de Accionistas, se autoriza a los consejeros de la Sociedad para el desempeño de una actividad de igual, análogo o complementario género al que constituye el objeto social de la entidad, de acuerdo al artículo 230 de la Ley de Sociedades de Capital.

Al 31 de diciembre de 2012, ningún Administrador de la Sociedad ostenta y/o ejerce ningún tipo de cargo o función en otras instituciones de inversión colectiva de naturaleza societaria cuyo objeto social consista en la “captación de fondos, bienes o derechos de público para gestionarlos e invertirlos en bienes, derechos, valores u otros instrumentos”, financieros o no, siempre que el rendimiento del inversor se establezca en función de los resultados colectivos”

Al 31 de diciembre de 2012, la Sociedad AMADE VALORES SICAV S.A. no está obligada, de acuerdo con el contenido del artículo 42 del Código de Comercio, a formular cuentas anuales consolidadas por no ser sociedad dominante de un Grupo de sociedades, ni ser la sociedad de mayor activo a la fecha de la primera consolidación en relación con el grupo de sociedades al que pertenece.

NOTA 13. ACONTECIMIENTOS POSTERIORES AL CIERRE

Con posterioridad al cierre del ejercicio no se ha producido ningún hecho significativo no descrito en las notas anteriores

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Madrid, 11 de febrero de 2013

Anexo: Detalle de la Cartera de Inversiones Financieras al 31 de diciembre de 2012

AMADE VALORES, Sociedad de Inversión de Capital Variable, S.A.

Divisa	Descripción	Euros
EURO	BONO ESTADO ESPAÑOL 3,30 2014-10-31	199.607,40
EURO	BONO ESTADO ESPAÑOL 3,40 2014-04-30	500.727,83
EURO	BONO ESTADO ESPAÑOL 4,00 2015-07-30	103.592,86
EURO	LETRA TESORO PUBLICO 3,99 2013-06-21	97.269,50
EURO	LETRA TESORO PUBLICO 4,29 2013-12-13	95.926,90
EURO	BONO I.C.O. 3,50 2014-01-20	100.155,96
CHF	BONO COM AUTONOMA MADRID 3,00 2013-11-05	74.803,22
EURO	BONO COM AUTONOMA MADRID 4,31 2014-03-06	101.357,51
EURO	BONO COM AUTONOMA MADRID 6,21 2016-06-21	202.812,37
EURO	BONO COM AUTONOMA MADRID 4,75 2015-03-26	346.463,67
EURO	BONO COM AUTONOMA MADRID 3,65 2016-10-30	198.131,56
EURO	BONO GENERALITAT CATALUÑA 5,38 2013-04-04	198.585,87
EURO	BONO GENERALITAT CATALUÑA 5,00 2014-04-29	388.452,25
EURO	BONO JUNTA DE ANDALUCIA 5,50 2014-03-21	586.053,11
EURO	BONO CASTILLA-LEON 4,50 2014-10-31	193.202,43
EURO	BONO XUNTA DE GALICIA 6,22 2014-11-20	98.404,90
EURO	BONO XUNTA DE GALICIA 4,91 2015-03-09	195.959,21
EURO	BONO XUNTA DE GALICIA 5,70 2014-05-27	200.003,21
EURO	BONO BKT 6,38 2019-09-11	90.706,31
EURO	PAGARE BKT 4,13 2013-02-06	498.753,56
EURO	PAGARE BANCO POPULAR ESPAÑO 4,51 2013-02-22	311.662,74
EURO	PAGARE BANCO POPULAR ESPAÑO 4,50 2013-03-08	519.074,32
EURO	PAGARE BANCO POPULAR ESPAÑO 4,50 2013-04-05	414.684,74
EURO	PAGARE BANCO POPULAR ESPAÑO 4,50 2013-03-22	310.814,55
EURO	PAGARE BANCO POPULAR ESPAÑO 4,50 2013-02-15	208.334,10
EURO	OBLIGACION CRITERIA CAIXA CORP 7,00 2013-12-10	2.531,69
EURO	OBLIGACION CAIXA 7,50 2017-01-31	407.324,19
EURO	PAGARE CAIXA 4,50 2013-09-03	522.996,32
EURO	BONO BANCO DE SABADELL 4,20 2013-08-27	199.926,94
EURO	BONO BANCO DE SABADELL 4,25 2014-05-04	247.607,47
EURO	BONO MAPFRE VIDA S.A. 5,13 2015-11-16	105.160,96
EURO	BONO LA CAIXA CED HIPOT 3,38 2014-06-30	100.800,90
EURO	BONO BANESTO CED HIPOTECA 4,75 2017-01-24	212.520,70
EURO	BONO CAJA VITAL KUTXA 4,40 2016-03-01	196.295,47
EURO	BONO I.C.O. 4,88 2017-07-30	101.687,90
EURO	BONO XUNTA DE GALICIA 6,72 2013-11-24	100.034,49
EURO	CEDULAS BCO POPULAR CED HIPO 4,50 2013-02-04	250.112,20
EURO	CEDULAS BANKINTER CED HIP 4,25 2014-01-15	202.883,50
EURO	BONO LA CAIXA CED HIPOT 5,00 2016-02-22	315.153,86
EURO	CEDULAS LA CAIXA CED HIPOT 4,00 2017-02-16	101.042,30
EURO	CEDULAS CAJA ESPAÑA CED HIP 4,50 2014-06-30	299.138,41
Total Cartera interior valores representativos de deuda		9.600.757,38



0L2110616

CLASE 8.ª

EURO	ACCIONES BKT	19.351,82
EURO	ACCIONES TELEFONICA, S.A.	203.800,00
EURO	ACCIONES CRITERIA CAIXA CORP	19.764,32
EURO	ACCIONES ALTIA CONSULTORES	43.751,54
EURO	ACCIONES REPSOL YPF, S.A.	46.005,00
EURO	DERECHOS REPSOL YPF, S.A.	1.386,00
Total Cartera interior instrumentos de patrimonio		334.058,68
EURO	PARTICIPACIONES BK IBEX 2017 GTZADO,	204.738,27
EURO	PARTICIPACIONES UBS GESTION ESPAÑA	553.593,11
EURO	PARTICIPACIONES AVORIAZ INVERSIONES	17,92
EURO	PARTICIPACIONES GSTAAD INVERSIONES S	4,9
EURO	PARTICIPACIONES DITRIMA INVERSIONES	11,26
EURO	PARTICIPACIONES SOROA INVERSIONES SI	6,25
EURO	PARTICIPACIONES LLOSANTA SICAV	13,98
EURO	PARTICIPACIONES KIORA INVERSIONES SI	12,65
EURO	PARTICIPACIONES VILADECANS SICAV	16,44
EURO	PARTICIPACIONES ABILITY SICAV	17,23
EURO	PARTICIPACIONES OMICRON SICAV, S.A.	8,64
EURO	PARTICIPACIONES MADRIGAL SICAV	7,29
EURO	PARTICIPACIONES PANDORA SICAV	0,82
EURO	PARTICIPACIONES LOSIRAM 4 SICAV	13,27
EURO	PARTICIPACIONES TAORMIN SICAV	12,39
EURO	PARTICIPACIONES ARTABRO SICAV	10,11
EURO	PARTICIPACIONES LAUKENBAT SICAV	11,34
EURO	PARTICIPACIONES XYLON-94 SICAV	12,21
EURO	PARTICIPACIONES INVEST VALOR SIMCAV	10,09
EURO	PARTICIPACIONES SEISBECISA SICAV SA	8,7
EURO	PARTICIPACIONES COPU SICAV	10,64
EURO	PARTICIPACIONES GONVARA CAPITAL	12,57
EURO	PARTICIPACIONES INVERSION EN VALORES	9,16
EURO	PARTICIPACIONES ZAMBRA CAPITAL SICAV	5,55
EURO	PARTICIPACIONES ARRIETA INVERSIONES	9,38
EURO	PARTICIPACIONES INVERS. 1992 SICAV	1,14
EURO	PARTICIPACIONES INVERAVANCE SICAV	5,54
EURO	PARTICIPACIONES SPOTONE INVER SICAV	11,92
EURO	PARTICIPACIONES ALEKOS INVESTMENT	5,68
EURO	PARTICIPACIONES NOALVA SICAV	10,28
EURO	PARTICIPACIONES DICO AHORRO SICAV	10,37
EURO	PARTICIPACIONES INVERS CILLA SICAV	5,06
EURO	PARTICIPACIONES PARTNER SICAV	1,04
EURO	PARTICIPACIONES FARARU SICAV	11,36
EURO	PARTICIPACIONES RESPOMUSO SICAV	11,05
EURO	PARTICIPACIONES PRESEA SICAV	3,18
EURO	PARTICIPACIONES RIETA CAPITAL SICAV	11,5
EURO	PARTICIPACIONES STEAMBOAT SPRINGS	5,93
EURO	PARTICIPACIONES CINAMON SICAV	1,31
EURO	PARTICIPACIONES PEPE SICAV	10,4
EURO	PARTICIPACIONES EIDETESA SICAV	8,78
Total Cartera interior instituciones de inversion colectiva		758.688,71

EURO	DEPOSITOS BKT 3,96 2013-01-25	300.000,00
EURO	DEPOSITOS BANKIA SAU 5,00 2013-01-17	1.200.000,00
EURO	DEPOSITOS BANKIA SAU 4,20 2013-05-17	300.000,00
EURO	DEPOSITOS BANKIA SAU 4,67 2013-01-26	500.000,00
EURO	DEPOSITOS BES ESPAÑA 4,60 2013-09-20	300.000,00
EURO	DEPOSITOS NOVA GALICIA BANCO 4,00 2013-02-22	1.500.000,00
EURO	DEPOSITOS BANCO GALLEGO 4,00 2013-02-22	500.000,00
Total Cartera interior depositos en EECC		4.600.000,00
EURO	OPCION AC CAIXA BANK 1 2013-12-10	16.771,22
EURO	OPCION AC FCC 1 2014-10-30	-4.592,50
EURO	OPCION AC PESCANOVA SA 1 2017-04-20	2.584,00
Total Cartera interior derivados		14.762,72
EURO	BONO BBVA SENIOR FINANCE 4,38 2015-09-21	102.603,27
EURO	BONO SANTANDER INTL DEBT 3,75 2013-02-28	401.194,42
EURO	BONO SANTANDER INTL DEBT 4,38 2014-09-04	102.514,89
EURO	BONO SANTANDER INTL DEBT 4,63 2016-03-21	104.628,63
EURO	BONO FCC 6,50 2014-10-30	501.695,16
EURO	BONO EDP FINANCE BV 4,63 2016-06-13	50.138,19
EURO	BONO OBRASCON, S.A. 8,75 2018-03-15	109.357,08
EURO	BONO ABENGOA 8,50 2016-03-31	205.146,28
EURO	BONO CAMPOFRIJO 8,25 2016-10-31	53.968,15
EURO	BONO PESCANOVA SA 5,13 2017-04-20	188.899,35
Total Cartera exterior instrumentos de patrimonio		1.820.145,42
EURO	OPCION EUROSTOXX 50 1 2016-04-17	97.230,00
EURO	OPCION AC BBVA 1 2013-11-14	206.220,00
EURO	OPCION AC BSCH 1 2013-10-21	201.300,00
Total Cartera exterior derivados		504.750,00



CLASE 8.ª



OL2110617

AMADE VALORES, Sociedad de Inversión de Capital Variable, S.A.

Informe de Gestión correspondiente al ejercicio anual terminado el
31 de diciembre de 2012

Situación de los mercados en el semestre

Durante el segundo semestre los mercados de riesgos han registrado unas mejoras muy pronunciadas, especialmente a raíz de las declaraciones del presidente del Banco Central Europeo, Mario Draghi, en defensa de la estabilidad del euro a finales del mes de julio.

La apuesta decidida del BCE, con la presentación de una batería de medidas potenciales para contener la crisis de la deuda periférica europea, ha ayudado a reducir las primas de riesgo de nuestra deuda respecto a Alemania. Con ello, simultáneamente, hemos visto una mejora de todas las bolsas europeas, pero especialmente de las de países periféricos. Y también se ha producido un fortalecimiento muy importante del euro que registra en el año una apreciación del 1,8% con respecto al dólar.

El entorno económico sigue débil a nivel global, con menores crecimientos en todas las principales regiones del mundo, si bien en los últimos meses se han apreciado algunos signos de recuperación del crecimiento tanto en EEUU como en China. La zona euro ha regresado a la recesión durante la segunda mitad de 2012 y no se esperan tasas de crecimiento significativas en 2013, resultado de las políticas de austeridad impuestas en los países de la periferia europea.

Los cambios políticos en China y Japón auguran nuevas políticas de estímulo al crecimiento económico en ambos países. En EEUU, la reelección del presidente ha abierto el proceso de negociación para reducir el déficit público y limitar el crecimiento de la deuda, que está a punto de alcanzar el techo legal establecido por el Congreso. La solución a estos graves problemas serviría, sin duda, para mejorar la confianza de los agentes económicos americanos.

En este semestre la bolsa española ha subido un 15,0%, recuperando casi todo lo perdido en el primer semestre del año. Mientras, el índice europeo Eurostoxx 50 se ha revalorizado un 16,4%. La bolsa americana, por su parte, que había tenido una revalorización muy fuerte en la primera mitad del año, tuvo un comportamiento algo más moderado en la segunda mitad, con una subida del 4,7%. En Europa las subidas sectoriales más relevantes del semestre han sido en empresas financieras (bancos +22,9%, seguros +23,6%), así como fabricantes de automóviles (+25,3%) y empresas tecnológicas (+21,2%). En el lado negativo, destacaron las empresas de telecomunicaciones (-6,4) y las empresas eléctricas (-0,6%).



CLASE 8.ª



OL2110618

Esta mejora de la percepción de riesgo en los mercados también ha beneficiado al diferencial de rentabilidad entre el bono del Tesoro español y el alemán, que se ha estrechado hasta los 395 puntos básicos a finales de diciembre, mejorando respecto a los 475 de junio. Por el contrario, los bonos de Alemania y Estados Unidos han sufrido algo en sus precios, tras actuar como activo refugio durante los meses más agudos de la crisis.

**DECLARACIÓN NEGATIVA ACERCA DE LA INFORMACIÓN
MEDIOAMBIENTAL EN LAS CUENTAS ANUALES**

**Identificación de la Sociedad: AMADE VALORES, Sociedad de Inversión de
Capital Variable, S.A**

CIF A88468819

Los abajo firmantes, como Administradores de la Sociedad citada manifiestan que en la contabilidad de la Sociedad correspondiente a las presentes cuentas anuales no existe ninguna partida que deba ser incluida en el documento aparte de información medioambiental previsto en la Orden del Ministerio de Justicia de 8 de Octubre del 2001.

El Secretario del Consejo de Administración
JOSE MANUEL CERNADAS LOSADA

Fdo.: _____



La Presidenta del Consejo de Administración
TERESE LILIAN DEBELIUS KINSEY

Fdo.: _____



Consejeros:
JOSE MIGUEL GARCIA AGUIRRE

Fdo.: _____



Diligencia que levanta el Secretario del Consejo de Administración de **AMADE VALORES, Sociedad de Inversión de Capital Variable, S.A.** D. **JOSE MANUEL CERNADAS LOSADA** (Secretario del consejo), para hacer constar que todos los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad han procedido a suscribir el presente documento, que se compone de 47 hojas de papel timbrado, impresas por doble cara, referenciadas con la numeración **0L2110595 a 0L2110618**, ambas inclusive, comprensivo de las cuentas anuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto y memoria) e informe de gestión, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2012, firmando todos y cada uno de los señores Consejeros de la Sociedad, cuyos nombres y apellidos constan a continuación, de lo que doy fe.

Madrid, 11 de febrero de 2013

El Secretario del Consejo de Administración
JOSE MANUEL CERNADAS LOSADA



Fdo.:

La Presidenta del Consejo de Administración
TERESA LILIAN DEBELIUS KINSEY



Fdo.:

Consejeros:
JOSE MIGUEL GARCIA AGUIRRE



Fdo.: